

Valledupar, 12 de julio de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00362-00
DEMANDANTE: ANA MARIA CASTRO DE ORTEGA
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. ESP"

Valledupar, 12 de julio de 2022.

A U T O:

Obedezcase y cumplase, lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 08 de marzo de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia en todas sus partes. Se tiene en cuenta las correcciones realizadas por el superior en decisión del 29 de abril/22.

Fíjense las agencias en derecho, en \$10.000.000, que corresponde a 10 s.m.l.m.v., de conformidad con ACUERDO No. PSAA16-1887 de 2003 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

